



# Código de Ética

Grupo ERG

**We ARE #SDGs**  
**CONTRIBUTORS**

**ERG**  
EVOLVING ENERGIES

# ÍNDICE

---

|  |           |
|--|-----------|
| <b>PREFACIO</b>  | <b>3</b>  |
| <b>1. DESTINATARIOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>           | <b>6</b>  |
| <b>2. NUESTROS VALORES</b>                               | <b>6</b>  |
| <b>3. NUESTROS PRINCIPIOS</b>                            | <b>7</b>  |
| <b>4. NORMAS DE COMPORTAMIENTO</b>                       | <b>9</b>  |
| 4.1. Nuestra gente                                       | 9         |
| 4.2. Proveedores, Clientes y Socios Comerciales          | 10        |
| 4.3. Accionistas y comunidad financiera                  | 11        |
| 4.4. Autoridades e instituciones                         | 12        |
| 4.5. Comunidades   | 13        |
| 4.6. La próxima generación                               | 14        |
| 4.7. Medios de comunicación                              | 15        |
| <b>5. OTRAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO</b>                 | <b>17</b> |
| 5.1. Uso y protección de los activos de la empresa       | 17        |
| 5.2. Conflictos de interés                               | 18        |
| 5.3. Gestión de regalos y obsequios                      | 19        |
| 5.4. Uso y divulgación de información                    | 20        |
| 5.5. Protección de la salud y la seguridad               | 21        |
| 5.6. Protección del medioambiente y la biodiversidad     | 22        |
| 5.7. Competencia   | 23        |
| <b>6. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN</b>                   | <b>25</b> |
| <b>7. SISTEMA DISCIPLINARIO Y RECURSOS CONTRACTUALES</b> | <b>25</b> |
| <b>8. DENUNCIAS</b>                                      | <b>26</b> |

# PREFACIO

---

Desde 2004, el Código de Ética representa las bases de nuestra gobernanza corporativa. De ella se derivan todas las normas del Grupo ERG, que encuentran aplicación concreta en nuestras partes interesadas, internas o externas, y que traducen nuestros principios y valores en reglas prácticas específicas.

Este documento, desde su primera versión, ha seguido la evolución estratégica del Grupo ERG y ha sido actualizado en consecuencia.

En octubre de 2023, con la venta del negocio termoeléctrico y la consiguiente salida de las fuentes tradicionales, el Grupo ERG completó el proceso de transformación de su negocio y pasó a ser un operador renovable puro. Todo esto fue posible guiándonos por los valores y principios contenidos en nuestro Código de Ética.

Hoy, en una era de cambios muy rápidos, se hace necesario actualizar el Código de Ética para apoyar, de manera cada vez más efectiva, la evolución de la estrategia y el proceso de desarrollo del Grupo ERG y de los territorios y comunidades locales relacionadas afectados por nuestras actividades. Esta nueva versión del Código de Ética no sólo refleja nuestro compromiso con una transición energética que no deje a nadie atrás, sino que también confirma nuestro compromiso sostenible y fortalece nuestro sistema de gobernanza encaminado a desarrollar su cultura inclusiva, con el objetivo de prevenir, identificar y combatir cualquier forma de violencia y discriminación y garantizar un entorno de trabajo positivo y justo en el que las relaciones entre compañeros se basen en la lealtad, la corrección, el respeto mutuo y la confianza.

El nuevo Código de Ética recoge también las principales novedades introducidas desde 2018 hasta la actualidad que tienen un impacto a nivel estratégico y de gobernanza, entre ellas: la introducción de una estrategia ESG estrictamente integrada en el Plan Industrial del Grupo orientada a la consecución de objetivos tanto en el ámbito de la descarbonización y en el ámbito social; el desarrollo de normativa en el área de Diversidad e Inclusión para un enfoque más inclusivo como en concreto la política de diversidad e inclusión y la posterior política antiacoso en materia de diversidad, y por último pero no menos importante, la gestión de un sistema de denuncia que nos permita fortalecer nuestro modelo de gobernanza alineándolo con las mejores prácticas internacionales más importantes.

## NUESTRO MENSAJE



El Código de Ética, pilar fundamental para guiar nuestro trabajo, llega a su sexta edición, cumpliéndose el vigésimo aniversario de su primera publicación. Esta versión, significativamente innovadora respecto a las anteriores, refleja la culminación crucial de la transformación del modelo de negocio de ERG en protagonista del sector de las energías renovables. En un contexto histórico en el que la sostenibilidad, con especial atención a la lucha contra el cambio climático, adquiere un papel cada vez más central, el Grupo ERG emerge como pionero y líder en la transición hacia el desarrollo sostenible. Esta transición tiene un impacto a nivel social y ambiental, donde el objetivo es crear valor para todos sin dejar a nadie atrás. Por ello consideramos necesario revisar el Código de Ética, donde ratificamos nuestro compromiso con una transición justa. Presentamos la información de forma clara, integral y transparente, introduciendo nuevas herramientas como el sistema de denuncia de irregularidades, dirigiendo nuestra atención a las necesidades de las generaciones futuras.

**Edoardo Garrone**  
Presidente



La actualización del Código de Ética es el resultado de un profundo proceso interno de reflexión y diálogo sobre la identidad de nuestra empresa, su misión y los principios que defendemos con determinación. Entre estos pilares fundamentales encontramos el compromiso con la responsabilidad ético-social corporativa, la protección del medioambiente, la promoción de la igualdad y la equidad, la honestidad, la integridad, el respeto a los derechos humanos, así como la promoción de la igualdad de oportunidades en todos los aspectos de nuestras operaciones. Además, reiteramos nuestra dedicación a combatir cualquier forma de discriminación y corrupción.

Esta responsabilidad es compartida y puesta en práctica cada día por todas las personas de ERG, embajadores de los valores del Grupo, de los que el Código de Ética es guardián y guía.

**Alessandro Garrone**  
Vicepresidente ejecutivo



El desafío trascendental que representa el cambio climático, complejizado aún más por la crisis energética y las guerras en curso, nos presenta una tarea crucial. En este escenario, ERG refuerza su compromiso de generar valor sostenible en el tiempo, centrándose en el crecimiento de las energías renovables y manteniendo una fuerte sensibilidad hacia las cuestiones sociales. La empresa apuesta por una «transición justa», una transición energética encaminada a generar valor y beneficios para todos, sin descuidar a nadie. Este compromiso ha impulsado la plena integración de los principios ESG en el centro de nuestra estrategia industrial, lo que demuestra

nuestra determinación de perseguir nuestros objetivos. de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que la producción de energía limpia puede crear valor para todas las partes - gobiernos, instituciones, comunidades locales - y construir una sociedad más sostenible a nivel social, económico y ambiental.

**Paolo Merli**  
Director ejecutivo



Hoy en día la sostenibilidad es un elemento esencial para hacer negocios. Para nosotros en ERG representa un compromiso concreto y definido a ser medido e implementado en las actividades que realizamos diariamente, hasta el punto de haber integrado los principios ESG del modelo de negocio. Somos conscientes del papel que pueden desempeñar las empresas en la construcción de una sociedad más atenta a la difusión concreta de derechos y oportunidades. Por eso nos comprometemos e involucramos a nuestros grupos de interés para potenciar la singularidad de la persona y el valor de la diversidad, así como los principios de igualdad y equidad en

nuestras acciones y en nuestra idea de transición justa.

**Emanuela Delucchi**  
Directora ESG, IR y de comunicaciones


1. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

2. NUESTROS VALORES

3. NUESTROS PRINCIPIOS

Peace 



EVOLVING ENERGIES 

RESPECT



# 1. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Ética (el «Código»), aprobado por el Consejo de Administración de ERG S.p.A. (la «Sociedad» o «ERG») y por los órganos de administración de las sociedades controladas por esta última (las «Sociedades Filiales» y, junto con ERG, el «Grupo» o el «Grupo ERG») representa uno de los documentos de gobernanza más importantes del Grupo ERG y, como tal, se aplica a:

**DESTINATARIOS**

**miembros de los órganos de administración y control** de ERG y de las Sociedades Filiales, cualquiera que sea el país en el que tengan su sede o realicen sus negocios;

**empleados y colaboradores** del Grupo ERG (en adelante, colectivamente, también las «Personas del Grupo»);

**cualquier persona que a cualquier título tenga una relación jurídica** con el Grupo (en adelante, dependiendo de la relación jurídica, también «Proveedores» o sujetos a quienes el Grupo ERG solicita el suministro de bienes y servicios, incluso de carácter profesional, o la realización de obras «Clientes» es decir, sujetos a quienes el Grupo vende la electricidad producida y productos relacionados y «Socios Comerciales» es decir, sujetos junto con quienes el Grupo lleva a cabo actividades comerciales o desarrolla su negocio).



# 2. NUESTROS VALORES

Nuestros valores son los fundamentos morales que inspiran las decisiones y comportamientos del Grupo ERG y constituyen su ADN (los «Valores»). En ellos podemos reconocer con orgullo a generaciones de personas del Grupo. Son el pegamento de nuestra comunidad e identifican, con el tiempo, nuestra forma de «hacer negocios», teniendo en cuenta las expectativas de nuestras partes interesadas.



**HERENCIA**

conocemos y potenciamos nuestra historia empresarial para construir el futuro



**SOSTENIBILIDAD**

con nuestro crecimiento contribuimos a crear un mundo mejor para todas las partes interesadas



**PASIÓN**

generamos positividad y transmitimos pasión por lo que hacemos



**DESAFÍO**

afrontamos con valentía los retos de un mercado en continuo y rápido cambio

## 3. NUESTROS PRINCIPIOS

El Código de Ética se basa en el respeto a los siguientes principios, que se originan en nuestra historia y representan quiénes somos y en qué creemos (los «Principios»).



### INTEGRIDAD Y HONESTIDAD

deseo de cumplir las disposiciones legislativas y reglamentarias vigentes en los países en los que opera el Grupo, de respetar los derechos de cada persona involucrada a tal efecto y de ser fiel a la palabra dada, a las promesas realizadas y a los acuerdos celebrados, con una Actitud acorde con la plena buena fe en cada actividad realizada.



### HONORABILIDAD

deseo de iniciar y mantener relaciones únicamente con personas que proporcionen garantías adecuadas de integridad y respetabilidad, a nivel individual y social.



### RESPECTO Y PROTECCIÓN

deseo de garantizar la integridad física y moral de las Personas, respetando los más altos estándares nacionales e internacionales en materia de salud y seguridad, y de actuar respetando su dignidad y sus derechos humanos.



### IGUALDAD Y EQUITAD

deseo de mantener un equilibrio constante entre los intereses particulares del individuo y los intereses generales del Grupo, asegurando la igualdad de oportunidades sin ninguna discriminación directa o indirecta por motivos de género, edad, etnia, cultura, capacidad, religión y nacionalidad, experiencias, estilo de pensamiento, orientación e identidad sexual, opiniones políticas y cualquier otra característica subjetiva y fomentando la plena y libre expresión, la participación en la vida y consecución de los resultados del Grupo ERG y la plena inclusión personal-profesional.



### TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

deseo de difundir información completa, transparente, comprensible y precisa, de modo que permita a todas las partes interesadas tomar decisiones informadas sobre las relaciones que han de mantenerse con el Grupo ERG, evitando la divulgación de información confidencial fuera del contexto laboral.

El Grupo ERG, a través del Código, adopta y potencia los principios y objetivos contenidos en los siguientes documentos internacionales:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Objetivos Globales de la Agenda 2030 de la ONU;
- Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
- Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo;
- Principios para el Empoderamiento de las Mujeres de ONU Mujeres;
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003 (la denominada Convención de Mérida);
- Convenio de la OCDE de lucha contra la corrupción de Agentes Públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales.



## **4. NORMAS DE COMPORAMIENTO**

**4.1. Nuestra gente**

**4.2. Proveedores, Clientes y Socios Comerciales**

**4.3. Accionistas y comunidad financiera**

**4.4. Autoridades e instituciones**

**4.5. Comunidades**

**4.6. La próxima generación**

**4.7. Medios de comunicación**



## 4. NORMAS DE COMPORTEAMIENTO

Nuestros Valores y Principios se expresan concretamente en nuestras actividades diarias a través de sencillas normas de comportamiento que todos los Destinatarios deben cumplir.



### 4.1. NUESTRA GENTE

Las Personas del Grupo son el factor clave indispensable para nuestra existencia, desarrollo y éxito.

Prestamos especial atención a la protección de los derechos y al desarrollo de las habilidades y competencias de todos nuestros empleados y colaboradores, para que puedan expresar su potencial y profesionalidad al más alto nivel y, en consecuencia, contribuir a la consecución de los objetivos del Grupo, cumpliendo nuestros compromisos de responsabilidad social y ambiental.

Por ello nos comprometemos a:

- promover la diversidad y la igualdad de oportunidades laborales, evaluando a las personas en función de criterios de mérito, competencia y profesionalidad, estimulando un proceso de mejora continua, conscientes de que las habilidades y su crecimiento son un activo fundamental del Grupo ERG;
- garantizar un entorno de trabajo justo, no discriminatorio e inclusivo, en el que las relaciones entre compañeros se basen en la lealtad, la corrección, la colaboración, el respeto mutuo y la confianza;
- garantizar un lugar de trabajo seguro que cumpla los más altos estándares nacionales e internacionales de seguridad y salud, promoviendo e incentivando una cultura de prevención de accidentes, protección de la salud y conciencia de los riesgos en el trabajo;
- contrarrestar cualquier forma de intimidación, hostilidad, acoso, aislamiento, interferencia indebida, condicionamiento o acoso;
- intervenir en caso de actitudes que no se ajusten a los principios antes expuestos.

### EN CONSECUENCIA:

- Respetamos las cuatro *normas laborales* fundamentales, tal como las define la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo:
  - libertad de asociación y derecho de negociación colectiva;
  - eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
  - abolición del trabajo infantil;
  - rechazo de toda forma de discriminación;
- garantizamos la formación y desarrollo de nuestra gente;
- organizamos momentos de intercambio interno de información como *turnos de preguntas y reuniones de grupo*;
- implementamos proyectos de bienestar corporativo.

Los principales documentos de referencia:

- **documentos públicos:**
  - *Política de Derechos Humanos;*
  - *Política de Diversidad e Inclusión;*
  - *Política para combatir los episodios de violencia, acoso y hostigamiento en los lugares de trabajo*
  - *Plan ESG;*
  - *Política de Sostenibilidad;*
  - *Política de gestión del diálogo con los accionistas e inversores en su conjunto;*
  - *Modelo de Organización y Gestión según el Decreto Legislativo 231/01.*





## 4.2. PROVEEDORES, CLIENTES Y SOCIOS COMERCIALES

Consideramos a los Proveedores, Clientes y Socios Comerciales una fuente primaria de éxito competitivo para el Grupo. Por lo tanto, basamos las relaciones pertinentes en nuestros Valores y Principios, con especial referencia a los de integridad, respeto, protección y honorabilidad, y pedimos que los mismos, a su vez, los respeten en el contexto de las relaciones jurídicas existentes con el Grupo.

Por lo tanto solicitamos a Proveedores, Clientes y Socios Comerciales que:

- gestionen las actividades empresariales de forma correcta y ética;
- cumplan todas las disposiciones legislativas y reglamentarias pertinentes en cada momento, con especial referencia a la protección de la salud y la seguridad, del medioambiente y de los derechos de los trabajadores;
- no hagan discriminaciones arbitrarias ni intenten explotar posiciones de fuerza;
- respeten siempre los compromisos adquiridos con el fin de desarrollar y mantener relaciones favorables y duraderas en el tiempo.

### EN CONSECUENCIA:

- llevamos a cabo precisos procesos de calificación, selección y seguimiento de Proveedores, Clientes y Socios Comerciales basados en principios de integridad, respeto, protección y honorabilidad, evaluando aspectos legales, técnico-organizativos, económico-financieros y ESG;
- aplicamos, como parte de los procedimientos de licitación, una serie de factores gratificantes, «K de sostenibilidad», vinculados al desempeño de los Proveedores en el área ESG.

Los principales documentos de referencia:

- **documentos públicos:**
  - *Código de conducta para proveedores del Grupo ERG;*
  - *Política Anticorrupción;*
  - *Modelo de organización y gestión según el Decreto Legislativo 231/01 [para las sociedades italianas relevantes del Grupo que lo han adoptado];*
  - *Política de Sostenibilidad;*
  - *Plan ESG;*
  - *Política de gestión del diálogo con los accionistas e inversores en su conjunto.*
- **documentos internos:**
  - *Procedimiento de gestión de listas de proveedores calificados;*
  - *Procedimiento de gestión HSE para contratistas;*
  - *Procedimiento de compra de bienes y servicios;*
  - *Directriz «Compra y gestión de consultoría».*





### 4.3. ACCIONISTAS Y COMUNIDAD FINANCIERA

Perseguimos nuestro éxito sostenible a través de la creación de valor para los accionistas, en un horizonte de medio a largo plazo, teniendo en cuenta las expectativas de otras partes interesadas y contribuyendo positivamente al desarrollo socioeconómico de los territorios y las comunidades locales relacionadas afectadas por los activos productivos del Grupo ERG y los proyectos de desarrollo empresarial, con el fin de preservar la posibilidad de que las generaciones futuras satisfagan sus necesidades.

Por ello nos comprometemos a:

- introducir constantemente en el sistema corporativo normas de comportamiento que cumplan los principios reconocidos más avanzados de gobernanza corporativa;
- mantener un diálogo constante con el mercado, en cumplimiento de las disposiciones legislativas y reglamentarias sobre difusión de información regulada, con especial atención a la información relevante y privilegiada;
- garantizar que las comunicaciones corporativas y la documentación en general (financiera y no financiera) se distingan y caractericen por su comprensibilidad, exhaustividad y actualidad, evitando así posibles asimetrías de información y asegurando que cada accionista o potencial inversor reciba simultáneamente la misma información, con el fin de poder asumir decisiones de inversión bien pensadas.

#### EN CONSECUENCIA:

- organizamos periódicamente roadshows y, trimestralmente, webcasts para ilustrar a analistas e inversores los resultados económico-financieros alcanzados por el Grupo, así como desarrollos estratégicos y roadshows;
- informamos oportunamente a los accionistas, potenciales accionistas y a la comunidad financiera sobre cualquier acción o decisión que pueda tener efectos significativos en su inversión;
- aseguramos la total accesibilidad, a través del sitio web de ERG, a toda la información regulada relativa al Grupo;
- participamos activamente en reuniones del sector u otros eventos que nos permitan brindar información a accionistas e inversores.

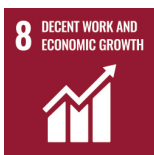
El Grupo ERG, a través del Código, adopta y potencia los principios y objetivos contenidos en los siguientes documentos internacionales:

▪ **documentos públicos:**

- *Política de gestión del diálogo con los accionistas e inversores en su conjunto;*
- *Procedimiento para la gestión y procesamiento de información relevante e información privilegiada y para la difusión de notas de prensa e información al público;*
- *Código de conducta en materia de trato interno;*
- *Modelo de organización y gestión según el Decreto Legislativo 231/01 [para las sociedades italianas relevantes del Grupo que lo han adoptado].*

▪ **Documentos internos:**

- *Directriz «Comunicación externa e iniciativas de RSC»;*
- *Directriz «Gestión de comunicación de crisis».*





#### 4.4. LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES

Establecemos relaciones con autoridades e instituciones basadas en los principios de equidad y transparencia, apoyando el diálogo y la cooperación mutua. Por ello nos comprometemos a:

- establecer relaciones con las autoridades e instituciones exclusivamente a través de las unidades organizativas de la empresa que tengan responsabilidades o hayan sido delegadas para ello;
- mantener comportamientos basados en la integridad, exhaustividad, claridad y exactitud de la información intercambiada, de modo que no puedan dar lugar a interpretaciones parciales, falsas o engañosas;
- solicitar u obtener información reservada que pueda comprometer la integridad o la reputación de las Autoridades o Instituciones;
- no se comportará de ninguna manera con el objetivo de influir en su independencia de juicio o inducirles a obtener alguna ventaja para ellos mismos o para otros.

#### EN CONSECUENCIA:

- no realizamos contribuciones directas o indirectas, de ninguna forma, a partidos, movimientos, comités u organizaciones políticas sindicales, ni a sus representantes o candidatos;
- no ofrecemos directa o indirectamente dinero, regalos ni beneficios de cualquier naturaleza a funcionarios públicos destinados a influir en su independencia de juicio o inducirlos a obtener cualquier ventaja.

Los principales documentos de referencia:

- **documentos públicos:**
  - *Política Anticorrupción;*
  - *Modelo de Organización y Gestión según el Decreto Legislativo 231/01;*
  - *Delegaciones y Poderes;*
  - *Política de Sostenibilidad;*
  - *DNF;*
  - *Política de gestión del diálogo con los accionistas e inversores en su conjunto.*
- **documentos internos:**
  - *Manual Organizativo;*
  - *Procedimiento para la gestión de visitas de inspección;*
  - *Procedimiento de diligencia debida de terceros significativos.*





## 4.5. COMUNIDADES

Las relaciones con las comunidades locales son de particular importancia, ya que apuntan a impulsar la responsabilidad social corporativa y la creación de valor compartido arraigado en nuestros Valores y Principios.

Por ello nos comprometemos a:

- dialogar constantemente con las comunidades locales en las que opera el Grupo, con miras a garantizar un crecimiento común, escuchando sus solicitudes, expectativas y necesidades, identificando interlocutores públicos y privados;
- invertir recursos para la valorización y el desarrollo social del territorio;
- sensibilizar a las comunidades locales, a través de la formación y del intercambio de conocimientos, sobre las cuestiones de sostenibilidad ambiental y social, lucha contra el cambio climático, respeto por el medioambiente y la biodiversidad, inclusión;
- sensibilizar sobre el camino de transformación del Grupo ERG como ejemplo de evolución hacia un mundo capaz de hacer de la sostenibilidad ambiental y social la forma de hacer negocios.

### EN CONSECUENCIA:

- apoyamos las actividades socioculturales de los territorios de referencia a nivel económico-organizativo;
- organizamos reuniones para promover el diálogo activo con las comunidades locales;
- operamos junto con nuestros Socios Comerciales con el objetivo de crear valor para las comunidades en el contexto de proyectos sociales.

Los principales documentos de referencia:

- **documentos públicos:**
  - *Plan ESG;*
  - *Política de Sostenibilidad;*
  - *Política de gestión del diálogo con los accionistas e inversores en su conjunto;*
  - *Política Anticorrupción;*
  - *Modelo de Organización y Gestión según el Decreto Legislativo 231/01.*
- **documentos internos:**
  - *Directriz «Gastos con fines sociales, promocionales o de relaciones públicas».*



## 4.6. LA PRÓXIMA GENERACIÓN

Somos conscientes del papel que pueden desempeñar las empresas en la evolución cultural y la adopción de comportamientos virtuosos. Creemos en una transición energética justa e inclusiva, que valore a cada individuo y que contribuya a construir una sociedad atenta y respetuosa de la singularidad de cada persona.

Por ello nos comprometemos a:

- proponer cursos de formación, experiencias y materiales informativos sobre energías renovables, cambio climático, transición justa, sostenibilidad y en particular la Agenda 2030 de Naciones Unidas;
- apoyar a las nuevas generaciones y a quienes tienen un impacto en su camino de crecimiento y desarrollo, como profesionales y ciudadanos, en la adopción de comportamientos sostenibles tanto desde el punto de vista ambiental como social;
- revelar las profesiones presentes en el Grupo ERG, destacando la necesidad de continuar trabajando en el desarrollo de habilidades y la oportunidad de conectar el objetivo personal con el de la empresa para la que se trabaja;
- promover el descubrimiento de los propios talentos y pasiones como forma de superar los prejuicios y estereotipos individuales y colectivos que impiden la elección de trayectorias profesionales acordes con las características subjetivas;
- apoyar a los actores implicados en el desarrollo de los jóvenes en la difusión de un enfoque de carrera profesional que facilite la plena y libre expresión, superando prejuicios y estereotipos y promoviendo la plena inclusión social.

### EN CONSECUENCIA:

- a través de la plataforma ERG Academy ofrecemos formación, experiencias y brindamos herramientas para la transición justa;
- nos dirigimos en particular a los jóvenes y a quienes participan en su camino de crecimiento, promoviendo alianzas intergeneracionales como forma de superar los desafíos de la sostenibilidad ambiental y social.

Los principales documentos de referencia:

- **documentos públicos:**
  - *Política de Diversidad e Inclusión;*
  - *Política para la Lucha contra la Violencia, el Abuso y el Acoso en el lugar de trabajo;*
  - *Plan ESG;*
  - *Sitio Institucional;*
  - *Plataforma de formación ERG Academy.*





## 4.7. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para garantizar una representación correcta y uniforme del Grupo ERG, así como una comunicación externa oportuna de nuestras actividades e iniciativas, incluidas las del ámbito social y ambiental, se cuidan las relaciones con los medios de comunicación, así como para garantizar la homogeneidad de la comunicación. exclusivamente por la unidad organizativa delegada al efecto con el apoyo de las unidades organizativas implicadas en cada momento. Esta coordinación, acompañada del intercambio de información, es considerada por el Grupo como una actividad fundamental para transmitir correctamente las estrategias y actividades de ERG con el fin de proteger y hacer crecer su capital reputacional.

Nuestras principales herramientas y canales de comunicación son:

- sitio institucional;
- medios de comunicación social;
- notas de prensa;
- presentaciones y participación en eventos/conferencias.

Por ello nos comprometemos a:

- gestionar las relaciones con los medios de comunicación para que se pueda proporcionar al mundo exterior información veraz, oportuna, precisa y transparente;
- garantizar que las comunicaciones corporativas y la documentación en general (financiera y de otro tipo) se distingan y caractericen por su comprensibilidad, exhaustividad y actualidad;
- no participar en comportamientos destinados a influir en el juicio independiente de los medios de comunicación.

### EN CONSECUENCIA:

- utilizamos las redes sociales con atención y sentido de responsabilidad, conscientes de que el intercambio incorrecto y descoordinado de información y contenidos relacionados con el Grupo ERG podría ser perjudicial para nuestro capital reputacional y para nuestras partes interesadas;
- nos dirigimos a los medios de comunicación únicamente a través de las unidades organizativas corporativas que tienen la responsabilidad de representar al Grupo ERG o han sido delegadas para hacerlo.

Los principales documentos de referencia:

- **documentos públicos:**
  - *Procedimiento para la gestión y procesamiento de información relevante e información privilegiada y para la difusión de notas de prensa e información al público;*
  - *Política de gestión del diálogo con los accionistas e inversores en su conjunto;*
  - *Política de Sostenibilidad;*
  - *Modelo de Organización y Gestión según el Decreto Legislativo 231/01;*
  - *Política Anticorrupción;*
- **documentos internos:**
  - *Procedimiento para la gestión de redes sociales y canales de comunicación digitales;*
  - *Directriz «Comunicación externa y las iniciativas de RSC».*



## 5. OTRAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO

5.1. Uso y protección de los activos de la empresa

5.2. Conflictos de interés

5.3. Gestión de obsequios y homenajes

5.4. Uso y divulgación de información

5.5. Protección de la salud y la seguridad

5.6. Protección del medioambiente y la biodiversidad

5.7. Competencia



## 5. OTRAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO



### 5.1. USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

Las Personas del Grupo son responsables del uso y custodia de los activos tangibles, incluidos los equipos informáticos, y los activos intangibles proporcionados por el Grupo ERG para el desempeño de su negocio y están obligadas a actuar diligentemente para protegerlos, manifestando comportamientos responsables coherentes con los procedimientos vigentes.

En particular, deben:

- utilizar los recursos de la empresa, informáticos y otros, exclusivamente para fines relacionados e instrumentales con el ejercicio de las actividades laborales (sin perjuicio de la autorización de uso mixto);
- operar con el máximo cuidado y de manera adecuada, también para evitar daños a personas o cosas y para reducir el riesgo de robo, daño u otras amenazas externas a los recursos asignados o presentes en el Grupo ERG;
- evitar, en la medida de lo posible, el despilfarro, manipulación o utilización de los recursos de la empresa que puedan comprometer su estado de eficiencia o acelerar su normal deterioro;
- proteger la información confidencial adquirida durante las actividades laborales y la documentación relacionada;
- evitar –salvo autorización expresa– el uso de los activos de la empresa por terceros o la venta de los mismos.

La reputación del Grupo ERG representa uno de los activos corporativos más preciados y se compone de la consideración que las partes interesadas tienen de nuestra historia, nuestros valores, los comportamientos manifestados y los resultados obtenidos. Por ello, nos comprometemos a proteger juntos este preciado bien, actuando siempre cumpliendo nuestros Principios y Valores.

Los principales documentos de referencia:

- **documentos públicos:**
  - *Política Anticorrupción;*
  - *Modelo de organización y gestión según el Decreto Legislativo 231/01 [para las sociedades italianas relevantes del Grupo que lo han adoptado].*
- **documentos internos:**
  - *Procedimiento de gestión de herramientas informáticas;*
  - *Procedimiento de «Asignación y gestión de vehículos de empresa».*





## 5.2. CONFLICTO DE INTERÉS

Cada uno de nosotros está llamado a llevar a cabo nuestras actividades de manera imparcial y en beneficio del Grupo ERG.

Para ello, en particular:

- no debemos involucrarnos, ni siquiera de manera ajena a la actividad realizada para ERG, en comportamientos y actividades que puedan estar en conflicto de intereses con los del Grupo;
- estamos obligados a abstenernos de aprovecharnos personalmente, directamente o a través de familiares y terceros, de oportunidades de negocio de las que tengan conocimiento en el desarrollo de nuestras actividades.

Los principales documentos de referencia:

▪ **documentos públicos:**

- *Procedimiento para transacciones con Partes Relacionadas;*
- *Política Anticorrupción;*
- *Modelo de organización y gestión según el Decreto Legislativo 231/01 [para las sociedades italianas relevantes del Grupo que lo han adoptado];*
- *Política de Sostenibilidad;*
- *Código de conducta de proveedores del Grupo ERG.*

▪ **documentos internos:**

- *Procedimiento de diligencia debida de terceros significativos;*
- *Directriz «Compra y Gestión de Consultoría»;*
- *Directriz «Segregación de Funciones».*





### 5.3. GESTIÓN DE REGALOS Y OBSEQUIOS

Inspirando nuestra conducta en la defensa intransigente del principio de integridad, hemos fijado criterios estrictos y definido los métodos para la entrega, así como para la recepción, de regalos y obsequios y nos comprometemos a perseguir con el máximo rigor cualquier comportamiento de naturaleza corrupta que pueda ser cometido por cualquier Destinatario tanto hacia sujetos particulares como hacia aquellos que desempeñan funciones públicas.

Para ello, en particular:

- se prohíbe entregar o prometer dinero, bienes u otros beneficios, incluso a través de personas interpuestas, a sujetos públicos o particulares con el fin de influir en su independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de ventaja para uno mismo, para otros o para las Sociedades filiales;
- está prohibido solicitar, pretender y/o recibir dinero u otros beneficios no debidos, o aceptar su promesa, también mediante personas interpuestas, para realizar u omitir la realización de un acto incumpliendo las obligaciones inherentes al rol empresarial propio o las obligaciones de lealtad vinculadas al mismo;
- no se admiten los denominados «pagos de facilitación», es decir, pagos de escaso valor, no oficiales, efectuados con el fin de agilizar, favorecer o asegurar la realización de una actividad rutinaria o, en cualquier caso, prevista en el ámbito de los deberes de sujetos públicos o particulares con los que la Sociedad se relaciona;
- los obsequios y/o las donaciones están regulados por las directrices emitidas por el Grupo ERG y, cuando se permiten, se caracterizan siempre por ser de escaso valor o por estar consagrados a promocionar iniciativas de carácter benéfico o cultural o la imagen de la Sociedad.

Los principales documentos de referencia:

- **documentos públicos:**
  - *Política Anticorrupción;*
  - *Modelo de Organización y Gestión según el Decreto Legislativo 231/01;*
  - *Política de Sostenibilidad.*
- **documentos internos:**
  - *Directriz «Gastos con fines sociales, promocionales o de relaciones públicas».*





## 5.4. USO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Consideramos de fundamental importancia para crear y mantener una relación de transparencia y confianza con nuestras partes interesadas:

- la protección de la confidencialidad de la información y los datos personales de todos los grupos de interés con los que el Grupo ERG entra en contacto como consecuencia de su actividad;
- la difusión de información correcta, completa y veraz sobre todos los hechos de la empresa y el mantenimiento de la confidencialidad debida sobre los mismos cuando sea necesario.

En particular, al tratar información, debemos:

- conservar escrupulosamente y con la máxima confidencialidad toda la información adquirida en el curso de nuestra actividad, también para proteger los conocimientos prácticos adquiridos por el Grupo ERG;
- tratar los datos personales exclusivamente para los fines previstos y de conformidad con las medidas de seguridad adoptadas por el Grupo ERG;
- evitar el uso indebido o instrumental de información confidencial, relevante y privilegiada y su uso en beneficio propio y/o de familiares, conocidos y terceros en general;
- clasificar la información y organizarla de manera que sea posible para los autorizados acceder a ella fácilmente, obteniendo un panorama completo.

Los principales documentos de referencia:

- **documentos públicos:**
  - *Procedimiento para la gestión y procesamiento de información relevante e información privilegiada y para la difusión de notas de prensa e información al público;*
  - *Política de gestión del diálogo con los accionistas e inversores en su conjunto.*
- **documentos internos:**
  - *Procedimiento «Clasificación de la información»;*
  - *Reglamento de Seguridad de la Información Corporativa;*
  - *Política de Seguridad de la Información.*





## 5.5. PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD

Estamos constantemente comprometidos a garantizar que las operaciones comerciales de todas las sociedades del Grupo ERG se realicen con total respeto a la salud y seguridad de las Personas del Grupo y de terceros.

Por ello nos comprometemos, junto con nuestros Proveedores, Clientes y Socios Comerciales, a:

- situar la seguridad y la protección de la salud de las personas entre nuestras prioridades;
- desarrollar una cultura de seguridad, a través de la formación, la información, el diálogo y un compromiso responsable y continuo;
- promover e implementar iniciativas encaminadas a minimizar los riesgos y eliminar las causas que puedan poner en peligro la seguridad y la salud de todas las personas presentes en el territorio donde se ubican nuestras realidades operativas;
- ejercer una vigilancia constante para identificar riesgos potenciales y abordarlos con prontitud.

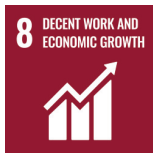
Los principales documentos de referencia:

▪ **documentos públicos:**

- *Certificación ISO 9001, 45001;*
- *Política HSE;*
- *Política de Sostenibilidad;*
- *Especificaciones HSE;*
- *DUVRI.*

▪ **documentos internos:**

- *Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;*
- *Procedimiento de Gestión HSE de los contratistas;*
- *Directriz de normas de comportamiento de HSEQ;*
- *Directriz de Gestión de Riesgos HSEQ;*
- *Directriz sobre permisos de trabajo HSEQ;*
- *Directriz de emergencia HSEQ;*
- *Procedimiento de gestión de sucesos anómalos HSE.*





## 5.6. PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD

Inspirándonos en nuestros Valores, creemos que la total compatibilidad de nuestras actividades con el territorio, los recursos naturales y el medioambiente constituye una condición primordial tanto para la aceptabilidad de nuestras plantas como para la consecución de nuestros objetivos de desarrollo.

Consideramos cuidadosamente estos factores desde la elaboración de los presupuestos operativos y de inversión anuales y plurianuales, y promovemos la adopción de tecnologías orientadas a la protección ambiental y la eficiencia energética.

Contando además con el aporte activo de todos los Destinatarios, al ser una empresa socialmente responsable, nos comprometemos a:

- mejorar continuamente el desempeño en el campo ambiental, monitorizando y reduciendo nuestro consumo de energía, minimizando la producción de residuos, buscando el uso responsable y consciente de los recursos naturales y protegiendo los sistemas locales y la biodiversidad;
- evaluar los impactos ambientales antes de emprender nuevas actividades o introducir cambios e innovaciones en procesos y productos;
- establecer la realización de actividades empresariales con miras a la conservación y protección de la biodiversidad, respetando el principio de «jerarquía de mitigación» destinada a evitar o, si es necesario, reducir al mínimo o compensar cualquier impacto negativo;
- mantener altos índices de protección ambiental, mediante la adopción de sistemas de gestión ambiental certificados según estándares internacionalmente reconocidos y el respeto a la biodiversidad, contribuyendo así al logro de los objetivos definidos en el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica;
- implementar soluciones innovadoras destinadas a minimizar el impacto ambiental y mejorar la eficiencia de los sistemas y procesos también con miras a mitigar los riesgos;
- desarrollar un esfuerzo continuo de información, sensibilización y formación para que los principios de protección del medioambiente se consoliden en todos los niveles de la empresa como un patrimonio compartido;
- integrar los objetivos ESG y la mejora continua en los procesos corporativos, tanto estratégicos como operativos, persiguiendo una transición energética sostenible socialmente justa con un objetivo Net Zero en 2040.

Los principales documentos de referencia:

- **documentos públicos:**
  - *Certificación ISO 14001;*
  - *Política HSE;*
  - *Política de Sostenibilidad;*
  - *Plan ESG.*
- **documentos internos:**
  - *Procedimiento de Gestión de Residuos;*
  - *Directriz de emergencia HSEQ;*
  - *Procedimiento de gestión de sucesos anómalos HSE.*





## 5.7. COMPETENCIA

Reconocemos que la competencia leal y equitativa es una condición fundamental para el desarrollo de la actividad empresarial. Por ello nos comprometemos a:

- respetar escrupulosamente las normas de defensa de la competencia y las de las autoridades reguladoras del mercado, no denegando, ocultando o demorando cualquier información solicitada por los órganos encargados de su aplicación y colaborando activamente durante las operaciones de averiguación previa;
- no emprender ninguna práctica (creación de cárteles, acuerdos para dividir áreas de mercado, acuerdos para limitar la producción o las ventas, acuerdos condicionales) que restrinja la competencia o pueda perturbar ilícitamente el mercado, incluso si una práctica no tiene tal intención pero puede ser juzgada como tal por un tercero imparcial;
- evitar contactos con operadores competidores que conciernen a información sensible en un contexto comercial como precios y volúmenes.

Los principales documentos de referencia:

- **documentos públicos:**
  - *Código de Conducta de Proveedores del Grupo ERG.*



**6. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN**  
**7. SISTEMA DISCIPLINARIO Y RECURSOS CONTRACTUALES**  
**8. DENUNCIAS**





## 6. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

Todos tenemos el derecho y la obligación de conocer el Código de Ética, de contribuir activamente a su implementación (incluso denunciando cualquier infracción) y de solicitar explicaciones en caso de dudas sobre los métodos de aplicación.

El Código de Ética puede consultarse en los sitios internos e intranet de ERG. Además, se proporciona a:

- toda la Gente del Grupo ERG;
- Proveedores, Clientes, Socios Comerciales y otras entidades con las que el Grupo ERG pretenda establecer una relación jurídica.

Finalmente, se promueve el conocimiento de los principios del Código de Ética a través de la comunicación y programas de formación específicos, con el fin de garantizar que cada uno de los Destinatarios esté correctamente informado sobre los contenidos del Código de Ética y que dichos contenidos estén en consonancia con la evolución de la legislación y se ajusten a las decisiones de la empresa.

## 7. SISTEMA DISCIPLINARIO Y RECURSOS CONTRACTUALES

El cumplimiento del Código de Ética debe considerarse parte esencial de las obligaciones a cualquier título asumidas por los Destinatarios hacia el Grupo ERG.

Cualquier violación del Código de Ética dará lugar a la aplicación hacia los Destinatarios de los procedimientos sancionadores previstos por el Grupo ERG dentro de los acuerdos existentes, incluyendo, para casos de violación particularmente graves, la terminación de la relación laboral o contractual existente.

El Grupo ERG tiene el derecho y el deber de velar por el cumplimiento del Código de Ética, implementando todas las acciones de prevención y control que considere necesarias o adecuadas para el fin antes mencionado.

Se delega el control sobre la aplicación del Código de Ética:

- **para las Sociedades filiales italianas**, (i) al Órgano de Supervisión de cada Sociedad, si está presente, limitado a los casos pertinentes de conformidad con el Modelo de Organización y Gestión correspondiente de conformidad con el Decreto Legislativo 231/01 y (ii) al órgano de supervisión administrativa de cada Sociedad filial para el resto de casos, con el apoyo de las distintas unidades organizativas de segundo nivel del Grupo responsables de la materia;
- **para las Sociedades filiales extranjeras**, al órgano de administración de cada Sociedad filial para los casos específicos, con el apoyo de las unidades organizativas individuales del Grupo de segundo nivel competentes para la materia;
- a la unidad organizativa de Auditoría Interna que informará al órgano competente de la Sociedad filial correspondiente del resultado de las comprobaciones pertinentes realizadas para la adopción de posibles medidas sancionadoras contra quienes hayan infringido las normas.

## 8. DENUNCIAS

Creemos firmemente en la importancia de promover una cultura corporativa abierta basada en la corrección, la transparencia, la honestidad y la integridad, por lo que consideramos las denuncias de violaciones al Código de Ética no sólo como un gesto de lealtad hacia el Grupo ERG sino como un acto necesario. como muestra de respeto al compromiso diario que asumen todos los Destinatarios en la aplicación de Valores y Principios.

El Denunciante podrá decidir si desea realizar la Denuncia proporcionando su nombre o de forma anónima accediendo a los siguientes canales:

- Plataforma web: <https://erg.integrityline.com/frontpage>;
- Correo de voz: +39 01118570015 – código de empresa n.º 75689.

En general:

- pueden ser objeto de una Denuncia sucesos sobre los que el Denunciante tiene un conocimiento directo, adquirido personalmente;
- no pueden ser objeto de Denuncia las simples «habladurías» o los «cotilleos», ni las sospechas, quejas o reivindicaciones personales.

El Grupo ERG está firmemente convencido de la importancia del Sistema de Denuncias para luchar contra los delitos, las infracciones y las irregularidades que un sujeto interesado podría cometer en el ámbito de una relación contractual (o precontractual) con el Grupo ERG y garantiza, por lo tanto, la confidencialidad de la identidad del Denunciante y del contenido de la Denuncia, de igual manera que protege al propio Denunciante frente a cualquier forma de represalia o de discriminación, directa o indirecta, por motivos vinculados, directa o indirectamente, a la Denuncia.

*Los principales documentos de referencia:*

- *Directrices sobre denuncias de irregularidades*

Esta versión del Código de Ética es adoptada por resolución del Consejo Directivo de ERG con fecha 15 de diciembre de 2023 de y entra en vigor de forma inmediata.

En Génova, a 15 de diciembre de 2023

[www.erg.eu](http://www.erg.eu)

